SEREMI
Región del Biobío

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN Y ESTA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL, PARA EL DESARROLLO EN EL BARRIO IRENE FREI, DE LA CONSULTORIA "FINALIZACIÓN DE LA FASE II: EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y LA FASE III: EVALUACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN".

RESOLUCION EXENTA Nº 1071 /

CONCEPCIÓN, 06 JUL 2012

VISTOS:

Lo previsto en el D.L. Nº 1.305 (75); en la Resolución Nº 1.600, del año 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en el D.S. N°157 (V. y U.) de 2007, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica el D.S. N°14 (V. y U.), de 2007, que Reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios; en el D.S. Nº 397 (V y U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y en el D.S. N°27 (V. y U.) de fecha 14.06.2011, que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Bío Bío.

CONSIDERANDO:

a) Que, mediante Resolución Exenta N°599, de fecha 16 de mayo de 2011, esta Secretaría Regional Ministerial, aprobó Convenio de Ejecución del Programa Recuperación de Barrios, suscrito con fecha 21 de abril de 2011, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bío y la I. Municipalidad de Chillán, para el desarrollo de la Consultoría "**Finalización de la Fase II: Ejecución del Plan de Gestión Social y la Fase III: Evaluación y Sistematización, en el barrio Irene Frei, de la comuna de Chillán**", el que fuera posteriormente modificado por convenio de fecha 17 de octubre de 2011, aprobado por Resolución Exenta N°1449, de fecha 27 de octubre de 2011; por convenio de fecha 12 de diciembre de 2011, aprobado por Resolución Exenta N°1798, de fecha 23 de diciembre de 2011 y luego nuevamente modificado por convenio de fecha 02.03.2012, aprobado por Resolución Exenta N°404, de fecha 19.03.2012.

b) Que, atendido a que durante el desarrollo del convenio antes referido, se presentaron inconvenientes, ajenos a la voluntad de las partes, que imposibilitaron la ejecución de algunos productos en los plazos definidos y que, además, el Programa continuó desarrollándose por la Municipalidad, a fin de dar cumplimiento a todos los productos comprometidos, se requiere modificarlo con el objeto de regularizar la situación de hecho acontecida durante la ejecución del mismo.

c) Que, en razón de lo anterior, se suscribe con fecha 26 de junio de 2012, Modificación de Convenio de Ejecución del Programa Recuperación de Barrios, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío y la I. Municipalidad de Chillán.

d) Que, es necesario aprobar la modificación de convenio en referencia, por lo que procedo a dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN:

1. **APRUEBASE** la Modificación de Convenio de Ejecución del Programa de Recuperación de Barrios, de fecha 26 de junio de 2012, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bío y la I. Municipalidad de Chillán, la cual se transcribe a continuación:

"En Concepción, a 26 de junio de 2012, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío, en adelante la "SEREMI", representada por su Secretario Regional Ministerial, don **RODRIGO SAAVEDRA BURGOS**, ambos domiciliados para estos efectos en calle Rengo N° 384, comuna de Concepción; y la Ilustre Municipalidad de Chillán, en adelante la "MUNICIPALIDAD", representada por su Alcalde don **SERGIO ZARZAR ANDONIE,** ambos domiciliados para estos efectos en calle 18 de Septiembre N°510, comuna de Chillán, se conviene lo siguiente:

PRIMERO: Que, con fecha 21.04.2011, se celebró Convenio de Ejecución del Programa Recuperación de Barrios, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Chillán, para la ejecución de la Consultoría "Finalización de la Fase II: Ejecución del Plan de Gestión Social y la Fase III: Evaluación y Sistematización", en el barrio Irene Frei, de la comuna de Chillán, el que fuera aprobado por Resolución Exenta N° 599, de fecha 16.05.2011; modificado por convenio de fecha 17.10.2011, aprobado por Resolución Exenta N°1449, de fecha 27.10.2011; modificado por convenio de fecha 12.12.2011, aprobado por Resolución Exenta N°1798, de fecha 23.12.2011, y luego nuevamente modificado por convenio de fecha 02.03.2012, aprobado por Resolución Exenta N°404, de fecha 19.03.2012, de esta Secretaría Regional Ministerial.

SEGUNDO: Que, en la cláusula tercera del convenio antes mencionado, se estableció que su vigencia sería de 9 meses contados desde el día hábil siguiente a la total tramitación del instrumento que lo aprobase y que su ejecución se desarrollaría por el equipo indicado en la cláusula quinta. Sin embargo, se han presentado inconvenientes, ajenos a la voluntad de las partes, que han imposibilitado la ejecución de algunos productos en los plazos definidos, por lo que el Programa ha continuado desarrollándose por la Municipalidad, a fin de cumplir con todos los productos comprometidos. Por tal razón, el presente convenio tiene por objeto regularizar una situación de hecho, extendiendo el plazo de vigencia del mismo, además de consignar que no será necesario mantener la conformación del equipo mínimo más allá del plazo inicialmente estipulado, por cuanto para la ejecución de los productos que aún están pendientes, se compromete la participación de profesionales de la dotación del Municipio y del Equipo Regional del Programa de Recuperación de Barrios.

TERCERO: Que, en razón de lo anterior, los comparecientes, de común acuerdo vienen en modificar el convenio citado en la cláusula primera precedente, en los siguientes términos:

a) Se modifica la **cláusula tercera** que se refiere a la vigencia del convenio, reemplazándose el término "9 meses", por "17 meses".

b) Además, se modifica la tabla inserta en la **cláusula octava**, que se refiere a las etapas en que deberá desarrollarse la Consultoría y los plazos de entrega y productos respectivos, quedando como se señala a continuación:

INFORMES Y/O PRODUCTOS	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	% PAGO FASE II
Anticipo	**17.05.11**	**17.06.11**	**60%**
INFORME DE AVANCE N° 1, CONTENIENDO: • **Avance Producto 1: "Planificación y ejecución de Iniciativas del Plan de Gestión Social que contenga"** o Rendición ejecutiva de gastos del periodo o Sistematización del cumplimiento de las siguientes acciones realizadas en el periodo Participación Ciudadana o Actualización base datos organizaciones sociales locales del barrio o Validación Plan de Gestión Social con Consejo Vecinal de Desarrollo o Escuela Comunitaria de Formulación de Proyectos Sociales y Creación de Banco de Proyectos Sociales del Barrio o Concurso de iniciativas comunitarias o Conmemoración Día del Dirigente Salud y Medio Ambiente o Intervención Plazas Comunitarias o Taller de sensibilización medioambiental o Taller de Poda y Mantención de Áreas Verdes Seguridad Ciudadana o Conformación Comisión de Emergencia o Plan de Prevención de Riesgos o Campaña Yo Cuido Mi Barrio en Invierno 1ª Parte Identidad y Patrimonio o Taller de Identidad y Patrimonio cultural tangible e intangible o Exposición Fotográfica Nuestro Barrio o Conmemoración fechas importantes o Conmemoración Aniversario del Barrio	**17.05.11**	**17.07.11**	**10%**

Conectividad Digital o Curso de Alfabetización Digital • **Avance Producto 2: "Control de Gestión"** o No corresponde informar en Primer Informe de Gestión • **Avance Producto Nº 3: "Control del Inicio, Ejecución y Finalización de Obras que contenga"** o Sistematización organización de acto inicio de ejecución de las obras: primera piedra, correspondiente al periodo o Sistematización de visita a terreno del CVD al 40%, 70% y 100% de avance de la obra y levantar las actas correspondientes al periodo o Sistematización de las acciones de apoyo al CVD para informar y difundir a los vecinos los plazos de ejecución y avance de obras o Planificación bimensual y sistematización de a lo menos 4 talleres con el CVD, Organizaciones Sociales del barrio y /o vecinos, para formular Plan de Uso y Mantención de obras. o Sistematización de la planificación y ejecución de acto de inauguración de obras en conjunto con el CVD ocurridas en el periodo • **Avance Producto Nº 4: Medios de Comunicación Interna del Barrio** o Copia de los productos elaborados en el bimestre (Pendón, gigantografía, afiches, invitaciones o Diseño, elaboración, ubicación y actualización de dos diarios murales informativos o Copia primer boletín informativo o CD con programa radial emitido en el periodo. o Elaboración de a lo menos un comunicado de prensa mensual o Registro audiovisual bimensual, con Presentación animada del proceso realizado en el periodo, de 3 min. de duración. o Copia de contrato con radio emisora ✓ **Avance Producto Nº 5: "Plan de Trabajo del CVD", que contenga:** o Planificación, control y gestión de iniciativas y proyectos incluidos en el Contrato de Barrio y en el desarrollo de los componentes transversales o Cronograma con plan de visitas guiadas a las obras: a lo menos debe considerar inicio, 40%, 70% y 100% de avance en cada obra física o Sistematización de la difusión a vecinos de la programación de la ejecución de iniciativas y proyectos a través de asamblea mensual que de cuenta de los avances del PGS y PGO o Entrega Plan de Trabajo del CVD o Planificación bimensual de la programación de Plan de Desarrollo del Barrio. Que incluya la articulación municipio, vecinos, JJVV y CVD. • **Avance Producto Nº 6: "Estrategia Intersectorial en el Barrio", que contenga:** o Informe bimensual de la constitución de mesa de barrial con las organizaciones sociales del barrio e instituciones públicas y privadas, determinando los énfasis y prioridades a seguir en materia de recursos intersectoriales. o Informe bimensual de la promoción del trabajo en red para gestionar recursos endógenos y exógenos al barrio o Informe bimensual de la gestión desde la oferta público - privada de programas y recursos, aquellos que sean útiles para el barrio y sus habitantes			
INFORME DE AVANCE Nº 2, CONTENIDO: • **Entrega Producto 1: "Planificación y ejecución de Iniciativas del Plan de Gestión Social que contenga"** o Rendición ejecutiva de gastos del periodo o Sistematización del cumplimiento de las siguientes acciones realizadas en el periodo Participación Ciudadana o Escuela Comunitaria de Formulación de Proyectos Sociales y Creación de Banco de Proyectos Sociales del Barrio o Concurso de iniciativas comunitarias o Conmemoración Día del Dirigente o Programación Verano en mi Barrio Salud y Medio Ambiente o Intervención Plazas Comunitarias o Taller de sensibilización medioambiental o Taller de Poda y Mantención de Áreas Verdes o Visita a Comité Medioambiental Barrio Boca Sur o Visita a Granja Educativa Seguridad Ciudadana o Conformación Comisión de Emergencia o Plan de Prevención de Riesgos o Campaña Yo Cuido Mi Barrio en Invierno 1ª Parte Identidad y Patrimonio o Taller de Identidad y Patrimonio cultural tangible e intangible o Informe Exposición Fotográfica Nuestro Barrio o Conmemoración fechas importantes	**18.07.11**	**04.12.11**	**15%**

o Conmemoración Aniversario del Barrio o Programación Conmemoración Fiesta Navideña Conectividad Digital o Curso de Alfabetización Digital • **Entrega Producto 2: "Control de Gestión"** o Aplicación de 1 evaluación de satisfacción a través de Focus Group (aplicado según pauta aportada por la Contraparte Técnica SEREMI MINVU), para medir niveles de satisfacción de los realizado por el Programa y gestión del CVD o Aplicación de al menos una encuesta de satisfacción a 200 vecinos en relación al Programa y al funcionamiento del CVD, al finalizar la Fase II. o Ingreso de indicadores de cumplimiento y avances en gestión del Programa y de informes bimensuales al sistema informático de control de gestión. • **Avance Producto Nº 3: "Control del Inicio, Ejecución y Finalización de Obras que contenga"** o Sistematización organización de acto inicio de ejecución de las obras: primera piedra, correspondiente al periodo. o Sistematización de visita a terreno del CVD al 40%, 70% y 100% de avance de la obra y levantar las actas correspondientes al periodo. o Sistematización de las acciones de apoyo al CVD para informar y difundir a los vecinos los plazos de ejecución y avance de obras o Planificación bimensual y sistematización de a lo menos 4 talleres con el CVD, Organizaciones Sociales del barrio y /o vecinos, para formular Plan de Uso y Mantención de obras. Distribución del Plan de Uso y Administración de obras a CVD, JJVV y socialización general de éste. o Sistematización de la planificación y ejecución de acto de inauguración de obras en conjunto con el CVD ocurridas en el periodo. • **Avance Producto Nº 4: Medios de Comunicación Interna del Barrio** o Informe Bimensual de productos de comunicación interna que contenga: ▪ Afiches empleados en el periodo ▪ Sistematización diseño, elaboración y actualización de dos diarios murales informativos ubicados en lugares estratégicos del barrio. ▪ Copia Boletín Informativo entregado en el periodo ▪ Copia de CD con programa radiales emitidos en el periodo ▪ Elaboración de a lo menos un comunicado de prensa mensual ▪ Registro audiovisual bimensual, con Presentación animada del proceso realizado en el periodo, de 3 min. de duración. ✓ **Avance Producto Nº 5: "Plan de Trabajo del CVD", que contenga:** o Planificación, control y gestión de iniciativas y proyectos incluidos en el Contrato de Barrio y en el desarrollo de los componentes transversales o Cronograma con plan de visitas guiadas a las obras: a lo menos debe considerar inicio, 40%, 70% y 100% de avance en cada obra física o Sistematización de la difusión a vecinos de la programación de la ejecución de iniciativas y proyectos a través de asamblea mensual que de cuenta de los avances del PGS y PGO o Sistematización del plan de trabajo del CVD. o Planificación bimensual de la programación de Plan de Desarrollo del Barrio. Que incluya la articulación municipio, vecinos, JJVV y CVD. • **Entrega Producto Nº 6: "Plan multisectorial del Barrio" que contenga** o Informe bimensual de la constitución de mesa de barrial con las organizaciones sociales del barrio e instituciones públicas y privadas, determinando los énfasis y prioridades a seguir en materia de recursos intersectoriales. o Informe bimensual de la promoción del trabajo en red para gestionar recursos endógenos y exógenos al barrio o Informe bimensual de la gestión desde la oferta público - privada de programas y recursos, aquellos que sean útiles para el barrio y sus habitantes			
INFORME 3° Y FINAL. • **Entrega Producto 1: "Planificación y ejecución de Iniciativas del Plan de Gestión Social que contenga"** o Rendición ejecutiva de gastos del periodo o Sistematización del cumplimiento de las siguientes acciones realizadas en el periodo: Participación Ciudadana o Concurso de iniciativas comunitarias Salud y Medio Ambiente o No aplica para este informe	**05.12.11**	**29.06.12**	**5%**

Seguridad Ciudadana o Plan de Prevención de Riesgos Identidad y Patrimonio o Taller de Identidad y Patrimonio cultural tangible e intangible o Exposición Fotográfica Nuestro Barrio o Conmemoración Fiesta Navideña Conectividad Digital o Curso de Alfabetización Digital ✓ **Entrega Producto N° 7: "Informe Final Fase II", que contenga** o Registro de Actividades del PGS. Tabla de sistematización de actividades por eje de Intervención Social identificados en Contrato de Barrio y trabajo multisectorial (Nombre actividad, fecha, hora, lugar, N° de participantes según género y edad, objetivos y principales resultados). Evaluación respecto al logro de objetivos generales y específicos formulados por cada Eje de Intervención y sus respectivas conclusiones. o Evaluación y conclusiones del proceso participativo de vecinos y técnicos, y recomendaciones para tercera fase o Registro del proceso: Presentación animada del proceso realizado en la Fase II, incluyendo contenidos de las presentaciones anteriores, de 3 min. de duración.			
PRODUCTOS FASE III	**FECHA INICIO**	**FECHA TERMINO**	**% Tasa Fase III**
Informe Etapa III, contenido: • **Entrega Producto N° 1: " Evaluación" que contenga:** o Análisis de encuesta de satisfacción de los vecinos en relación al Programa y gestión del CVD que debe ser insumo para la evaluación final o Documento de evaluación final que incluya las evaluaciones de las Fases I y II, que contemple resultados de las encuestas y Focus Group, así como la medición de indicadores de impacto del Programa. En este documento se deberá exponer claramente el cumplimiento de objetivos alcanzados en relación al Estudio Técnico de Base y el Diagnóstico Compartido o Presentación de resultados de evaluación final de la comunidad. • **Entrega Producto N° 2: "Agenda Futura" que contenga** o Sistematización de al menos un taller con el CVD analizando su funcionamiento y proyección, teniendo como antecedente la evaluación final o Sistematización de reuniones en donde se identifiquen proyectos e iniciativas que continúan después del cierre del Programa y otras que surjan por cuenta de los vecinos o Presentación de la Agenda Futura al Concejo Municipal • **Entrega Producto N° 3: "Hito del Cierre del Programa" que contenga:** o Impresión del documento Historia Oficial del Barrio. La edición de este documento deberá ser impreso en papel couché, a todo color y con al menos 350 ejemplares, los que deben entregarse a esta SEREMI, que incluya la Inscripción en Registro de Autor respectivo o Entrega oficial al CVD y los vecinos de la Historia de Barrio, respaldado con los medios de verificación indicados en el TDR modificado. o Evento masivo para difundir la historia de barrio, los resultados del Programa y la evaluación final de los vecinos en relación al Programa y al CVD o Invitación a seguir trabajando por el barrio. Información de Agenda Futura. Sistematización presentación de Agenda Futura por parte de los vecinos al Concejo Municipal o Acta de acuerdo Plan de Desarrollo de Barrio (Agenda Futura), entre el Alcalde y el CVD o Reconocimiento a vecinos y organizaciones destacadas en la implementación del Programa • **Entrega Producto N° 4: "Medios de Comunicación" que contenga** o Informe final de productos de comunicación interna que contenga: ▪ Afiches empleados en el periodo ▪ Copia Boletín Informativo entregado en el periodo ▪ Registro audiovisual bimensual, con Presentación animada del proceso realizado en el periodo, de 3 min. de duración. • **Entrega Producto N° 5: "Informe Final" que contenga:** o Informe final que de cuenta del proceso vivido en el barrio, el cual debe contemplar la sistematización del programa en su conjunto, incluyendo el desarrollo del Plan de Gestión Urbano y el desarrollo del Plan de Gestión Social. ✓ Balance de la ejecución del PGO ▪ Registro Resumen de las obras ejecutadas de acuerdo a los compromisos establecidos en Contrato de Barrio ▪ Identificación de problemas o asuntos pendientes ✓ Balance de la ejecución del PGS	**30.06.12**	**17.10.12**	**10%**

▪ Registro resumen de las actividades desarrolladas en el Plan de Iniciativas Sociales ▪ Registro resumen de estrategia comunicacional ▪ Registro resumen de Plan de Trabajo del CVD ▪ Identificación de problemas o asuntos pendientes ✓ Balance de Multisectorialidad ▪ Registro resumen de alianzas establecidas y actividades desarrolladas con apoyo multisectorial ✓ Evaluación general del proceso y sus resultados ▪ (de acuerdo a los temas propuestos en producto "Evaluación") o Registro del Proceso que contenga presentación animada de lo realizado en la Fase III, incluyendo contenidos de las presentaciones anteriores, 3 min. de duración, contemplando: ✓ Video Informe Final, no superior a 15 minutos, el que deberá dar cuenta del proceso participativo y de recuperación del barrio. La realización y producción de este video deberá contemplar: ✓ Imágenes de registro de hitos importantes ✓ Testimonios de vecinos y actores locales relevantes ✓ Narrador. o Se deberá presentar a la comunidad en el hito de cierre y entregar como parte del Informe Final del programa en la Fase III, considerando 1 original en Mini DVD y 3 copias en DVD. Se sugiere realizar una carátula alusiva al tema y contenidos del video. o Archivo Fotográfico en CD, que contenga un mínimo de 100 y un máximo de 200 fotografías que den cuenta del proceso desarrollado en el barrio durante la ejecución del Programa y los hitos relevantes. Las fotografías deben venir tituladas y ordenadas en carpetas, y tener calidad técnica y visual como para poder ser impresas.			

CUARTO: Conforme a la cláusula cuarta del Convenio de Ejecución citado precedentemente, la Municipalidad se obligó a ejecutar directamente la consultoría, conforme a los Términos Técnicos de Referencia que se adjuntaron y que formaban parte del referido convenio. Por el presente acto, las partes vienen en modificar los Términos Técnicos de Referencia, en el sentido que pasa a expresarse:

a) **Modificase el Producto N°1 de la Fase II: "Iniciativas Plan de Gestión Social"**, en el siguiente sentido:

- **Elimínese en el subproducto** "Identidad y Patrimonio", numeral 1) Taller de Identidad y Patrimonio cultural tangible e intangible", su párrafo tercero y final.

b) **Elimínese en el Producto N°7 de la Fase II: "Informe Final Fase II", el subproducto N°3.**

c) **Modificase el Producto N°3 de la Fase III: "Hito Cierre del Programa"**, en el siguiente sentido:

- **Incluyese en la descripción del producto, el siguiente párrafo:** "Es necesario tener presente que para la correcta ejecución de este producto, será fundamental contar con el visto bueno de la Unidad de Comunicaciones y de Gabinete, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbansimo, quienes deberán velar porque se cumpla en los contenidos del libro de Historia del Barrio, el enfoque perseguido por el Programa, teniendo en especial consideración que se deberán reflejar los cambios sociales y urbanos alcanzados durante la intervención en el barrio.

- **Reemplazase el subproducto N°2 por el siguiente: "2.** Entrega oficial al CVD de la Historia del Barrio. Para la correcta ejecución de este subproducto el CVD junto al Municipio, deberá distribuir el libro de Historia de Barrio a los vecinos, dando cuenta de su recepción, a través de un registro de firmas y fotografías que avalen la entrega.

QUINTO: Las partes declaran que las disposiciones del convenio individualizado en la cláusula primera y sus términos técnicos de referencia, en lo que no han sido modificados expresamente, se mantienen plenamente vigente.

Asimismo, se deja establecido que la modificación acordada en el presente instrumento, no implica mayores gastos, por lo que no requiere la asignación de nuevos recursos para su ejecución.

SEXTO: La presente Modificación del Convenio de Ejecución se suscribe en tres (3) ejemplares, quedando dos (2) ejemplares en poder de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y uno (1) en poder del Municipio.

SEPTIMO: La personería de don Rodrigo Saavedra Burgos, como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío, consta en el D.S. N°27 (V. y U.), de 14.06.2011, y la personería de don Sergio Zarzar Andonie como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Chillán, consta en Decreto Alcaldicio de la misma Municipalidad N° 5126, de fecha 6 de Diciembre 2008, por el que asume como alcalde.

2. En todo lo demás, se mantiene plenamente vigente el convenio de ejecución individualizado en el considerando a) de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
CHILE
REGION DEL BIO BIO
Secretario Regional Ministerial

RODRIGO SAAVEDRA BURGOS
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial

V°B° U. JURIDICA

ACJ/GPQ

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU **CONOCIMIENTO** Y FINES PERTINENTES

OMAR SANDOVAL ANDRADES
MINISTRO DE FE
SECRETARIA REGIONAL MINVU
REGION DEL BIO BIO

DISTRIBUCIÓN:
- I. Municipalidad de Chillán
- Archivo Programa Recuperación de Barrios.
- U. Jurídica
- Oficina de Partes.

Int. 20